

El Pallaresa

Diario Democrático de Lérida

Redacción y Talleres: Plaza de Berenguer IV

Teléfono núm. 34 Los originales diríjanse al Director

Año XI. - Núm. 3.207

Al mes

Trimestre

SUSCRIPCIONES:

UNA peseta CINCUENTA céntimos

TRES ptas. CINCUENTA céntimos

GiRANDO la Administración: CUATRO pesetas

Esquelas de defunción: de 5 á 60 pesetas

ANUNCIOS:

En la Sección de Reclamos:

Los suscriptores: 30 cént. línea

Los no suscriptores: 60 cént. línea

En la cuarta plana:

Los suscriptores: 5 cént. línea

Los no suscriptores: 10 cént. línea

Administración: Sres. Sol y Benet, Mayor, 19

Comunicados y contratos especiales de anuncios á precios convencionales

Número suelto: 5 cént.

Martes 2 de Mayo de 1905

Una proposición

Para fines de Abril anunciaron los ministeriales, hace dos meses, que tendrían ultimados los Presupuestos y los proyectos de ley realizadores de su programa económico. A primeros de Mayo estamos y sería oportuno que diera el Gobierno á conocer esos Presupuestos y esos proyectos, pues aun cuando parezca lógico mantenerlos reservados hasta su presentación y lectura en las Cortes, como la reunión del Parlamento va demorándose sistemáticamente, parecerá que desde su constitución acá no ha hecho el Ministerio cosa de provecho, y á él le importa demostrar lo contrario. Además, se ganaría un precioso tiempo con la publicidad de la ministerial labor. Así los senadores y diputados, como la Prensa y las entidades representativas de las clases sostenedoras de las cargas públicas, podrían invertir lo que de interregno queda en conocer, estudiar, analizar, comentar y enmendar la obra villaverdista, cuya legislativa apreciación resultaría de este modo breve, práctica, concienzuda.

De lo contrario de perdurar en el dilema comodísimo de no abrir las Cortes hasta ultimar los presupuestos, y no ultimarlos hasta que las Cortes vayan á funcionar, plagado quedará el tan acreditado cuento de la buena pipa, que no es de tal calidad que pueda aspirar á ser tenido como texto regulador de nuestros Poderes y nuestros gobernantes.

Hemos visto, y elogiado algunas veces, la actividad y decisión con que en los ministerios se ha venido trabajando en los Presupuestos y proyectos de ley complementarios, por lo cual hemos de suponer que unos y otros están ya concluidos y rematados, y como no es de presumir que admitan ó exijan ó requieran revisión, rectificación, repaso alguno, á la hora presente deben hallarse cumplidos los espontáneos ofrecimientos del presidente y los ministros en la Nota oficiosa de su primer Consejo. ¿Es mucho pedir, si pedimos conocer el fruto de los trasnochamientos y vigilias ministeriales? ¿En modo alguno! Así como al final de toda negociación internacional se reúnen en el *Libro rojo* los actuaciones por la negociación requeridas, á fin de que el Parlamento y la opinión las conozca para sancionárselas ó finalizarlas, así también deberían constituir una publicación análoga las ministeriales resoluciones que resumen propósitos llamados á influir poderosamente en la vida nacional. No aspiramos á ser atendidos y complacidos, pero cumplidos el deber de reflejar aspiraciones de la opinión deseosa de saber si, hasta la fecha, ha hecho el Gobierno algo más que procurar sostenerse contra amigos y adversarios.

Informaciones económicas

La exposición de motivos formulada por la Liga de Defensa Industrial de Olot y su comarca para so-

meter á la consideración del ministro del ramo las bases de tributación de los edificios-industriales anejos á saltos de agua, es la siguiente, que reproducimos por el interés que tiene el asunto en nuestra provincia.

«Excmo. Sr.:

El grave quebranto infligido á la industria por la R. O. de 1.º de junio de 1903, determinó la respetuosa y viril protesta de las entidades económicas por ella afectadas, dictándose por vía de reparación la de 25 de abril de 1904.

Esta última disposición ministerial se informa en un criterio novísimo y laudable: el de la proporcionalidad entre la importancia de los artefactos de la industria accionados por el salto de agua y la tributación de éste, al establecer como base de la contribución del mismo la cuota por industrial impuesta á los mecanismos impulsados por su fuerza.

Pero es el caso que al sancionarse legalmente dicho criterio, se sienta un principio del cual se desprenden consecuencias indeclinables y de imprescindible atención. Es este el de separar los conceptos *salto de agua y edificio fábrica anejo al mismo*, distinción no consignada en el Reglamento provisional de 24 enero 1894 piedra angular en materia de contribución de edificios y solares, ni en la R. O. de 12 agosto 1902 á cuya regla 1.ª remite el párrafo 4.º de la de 25 de abril, para fijar la contribución de los edificios en los saltos de agua y dedicados á la industria.

Sentado, pues, en los párrafos 2.º y 4.º de la Real orden de 25 de abril la absoluta distinción y separación consiguiente entre el *salto de agua y el edificio anejo al mismo*, es clarividente la imposibilidad de calcular el *producto íntegro* en estos edificios por las disposiciones de los artículos 12, 13 y 16 letras B y C del Reglamento de 1894 ni por la regla 1.ª de la Real orden de 12 agosto 1902, ya que estas disposiciones consideran el salto y edificio formando un todo homogéneo y en la Real orden de 25 abril aparecen perfectamente distinguidos, tanto, que los estima como *aprovechamientos* separados.

De ahí la necesidad no sólo económica sino legal de partir de otras bases exclusivas y también novísimas y especiales para fijar el producto íntegro en los edificios anejos á saltos de agua, amoldando su tributación al estado de cosas creado por dicha última disposición sin que en modo alguno arguya la implantación de tales bases, modificación ninguna del Reglamento de 1894 ni regla 1.ª de la Real orden de 1902 y si solo una reparación al párrafo 4.º de la de 25 de abril que tal como se halla redactado prescinde de la separación de conceptos estatuida en el 2.º de la misma, dejando subsistente un estado de cosas precisamente destruido por el indicado párrafo.

Y es tan imperiosa esta necesidad y tan lógica y justa esta petición como que de no estimarse así resultaría que después de tributar el salto de agua por modo especial y sin precedentes legales de ninguna clase según lo ordenado en el párrafo 2.º de la Real orden de 25 abril, contribuiría nuevamente si al calcular el producto íntegro del edificio hubiese de

acudirse según el párrafo 4.º á la regla 1.ª de la Real orden de 12 agosto 1902 toda vez que ni en esta ni en el mencionado Reglamento de 1894 se habla para nada de saltos de agua y al producto íntegro se graduaba antes sobre el salto y edificio, competidos en la mente del legislador en estas disposiciones dictadas con antelación á aquella.

Creóse una necesidad vital, la de completar dicho precedente con un precepto legal que bien podría ser otra Real orden en relación al apartado 4.º de la indicada que como consecuencia del criterio establecido en el párrafo 2.º determinara de una manera especial y exclusiva la forma de indagar el producto íntegro, no de los edificios fábricas en general, lo que implicaría un cambio en el sistema tributario establecido, sino el de *tales inmuebles anejos á saltos de agua* en cuanto albergasen mecanismos accionados por la fuerza hidráulica, respetando la tributación establecida tocante á los edificios que aunque contiguos al salto se destinaran á usos distintos de alberque de máquinas.

Pretender como insinúa el párrafo 4.º de la Real orden de 25 abril que los inmuebles fábricas anejos al salto tributan al igual que otros industriales en los que no concurre dicha especial circunstancia después de haberse impuesto por el párrafo 2.º tributación especial y sin precedentes al salto de agua considerándolo por ende como aprovechamiento distinto, no se compadece con los preceptos económicos ni con la propia Real orden, siendo vejatorio y notoriamente injusto.

Es por ello que las suscritas entidades económicas reunidas en Junta magna en quienes se encarnan las fuerzas vivas de la Patria, han acordado someter á V. E. las bases que subsiguen inspiradas en lo legislado sobre la materia para que se digne darlas sanción legal en beneficio de los intereses industriales amenazados, y tanto más atendibles cuanto al superior criterio de V. E. no se escapa la honda crisis por que atraviesa la industria Española.

Construcción de escuelas

El Rey ha firmado un importante decreto sobre construcción de locales con destino á escuelas públicas.

El decreto va precedido de un largo preámbulo, y en síntesis viene á disponer lo siguiente:

La construcción, conservación y custodia de los edificios destinados á escuelas públicas correrá á cargo de los respectivos Ayuntamientos.

El gobierno consignará anualmente en los presupuestos generales del Estado un millón de pesetas, cuando menos, para facilitar su inversión, en la forma que se determinará, á los Ayuntamientos que, careciendo de recursos suficientes para la construcción de edificios escolares, lo soliciten en debida forma, y quinientas mil pesetas para prestar directamente mayores auxilios, para la construcción de las referidas escuelas, á los Ayuntamientos más desprovistos de recursos y cuyo vecindario sea inferior á quinientos habitantes.

La construcción de los aludidos

edificios se efectuará siempre previa subasta pública, ajustándose, respecto á las condiciones higiénicas y pedagógicas, á la instrucción técnica que se publicará con este decreto y á las disposiciones vigentes sobre sanidad pública.

En los pueblos que, careciendo de local destinado á escuela, sean menores de quinientos habitantes, se construirá directamente por el Estado y con la subvención del 80 por 100 del importe total de las obras, una escuela mixta de treinta niños y otras tantas niñas, siempre que aquellos estén alejados de la cabeza del partido y de las grandes vías de comunicación y sus municipios acrediten no poseer bienes ni rentas suficientes para ello.

Dichos pueblos facilitarán siempre el solar en que habrá de emplazarse la escuela y justificarán la carencia de recursos mediante un informe del gobernador civil de la provincia, quien hará constar la cifra del presupuesto de dichos pueblos y la de su contingente provincial.

Dicha subvención, que no comprenderá el mobiliario escolar, podrá ser de 25, 50 y 75 por 100 del importe total de las obras.

La subvención máxima no se concederá á los pueblos que no cuenten más de mil quinientos habitantes.

Tampoco se concederá el 75 por 100, cualquiera que sea el vecindario de los pueblos, mientras haya otros que soliciten solamente el 50 por 100.

Se otorgará la subvención: de la cuarta parte del total importe de las obras proyectadas, á los Ayuntamientos que inviertan menos del 20 por 100 de sus gastos generales en instrucción primaria; de la mitad de dicho importe á los que dediquen más del 20 por 100 y menos del 40, y de las dos terceras partes á los que excedan del 40 por 100.

Se dictan luego varias reglas para el orden de prelación que debe seguirse en la concesión de subvenciones, cuando no sea posible atender á todas, y para la inspección de las obras de los edificios-escuelas que se construyan.

Cada diez años se abrirá un concurso de proyectos de construcción de escuelas en los diferentes distritos universitarios, constanding cada proyecto de tres tipos, de máxima, media y mínima capacidad, con arreglo al número de alumnos que puedan asistir á las clases.

Los proyectos se ajustarán á la importancia de las poblaciones donde hayan de construirse los edificios.

En los grandes centros abarcarán dichos proyectos los tres grados de párvulos, elemental y superior; en las poblaciones de menor importancia se reducirán á dos ó tres los grados de cada escuela y en las localidades donde la graduación no sea factible por no existir más que una escuela, se conservará el sistema de escuela única.

En todos aquellos puntos donde haya escuela ó donde no habiéndola se encuentren los niños á distancia tal que puedan cómodamente asistir á ella, los alcaldes serán directamente responsables de las faltas de los alumnos, recordándoles á este efecto que los padres y tutores deben ser amonestados y compelidos por la autoridad y castigados en su caso

con la multa que establece el artículo 15 de la vigente ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857 y con las penas que señala el artículo 603 del Código penal que hoy rige.

Por una disposición transitoria se ordena que si los Ayuntamientos que hubiesen obtenido subvención del Estado para construir escuelas llevan dos años sin comenzar las obras, se les anula la concesión.

La sombra vencida

I

Todo el mundo sabía que un tesoro se hallaba escondido en aquella sala, la única que aún conservaba sus muros en pie, y cuyo techo no se había derrumbado todavía entre las ruinas del castillo, un tesoro inestimable de perlas y pedrería, que debía encontrarse debajo del suelo, ó quizás de alguna columna.

El afortunado que lo poseyese, no solamente sería más rico que todos los reyes y emperadores sino que también disfrutaría de todas las alegrías y glorias de la tierra porque cauna de aquellas perlas y piedras eran otros tantos talismanes, de un poder irresistible.

Con estos antecedentes, comprenderán que no faltarían personas siempre dispuestas á apoderarse de semejante tesoro.

Los habitantes de la aldea inmediata, así como los de los pueblos circunvecinos, tenían abandonados todos sus asuntos y negocios, pensando en su constante pesadilla: la de hacerse dueños del tesoro.

De todas las comarcas de la tierra acudían, unos á pie, otros en lujosas carrozas, pobres y ricos, nobles y plebeyos; pero todos guiados por la ambición de encontrar tan incomprendible hallazgo.

Sin embargo, ninguno de ellos conseguía vencer en su empresa. ¿Acaso la sala poseedora del tesoro hallábase resguardada por puerta tan pesada y maciza, que era imposible forzarla ó echarla abajo? Nada de eso. No existía puerta alguna; la entrada era amplia, como un vestíbulo de palacio. ¿Quizá veíanse allí tarascas y dragones vomitando fuego como nos pintan las leyendas? Tampoco. Lo que impedía acercarse al tesoro era que la sala, en toda estación se hallaba tan negra y espesa, que era imposible distinguir nada en ella.

La comprensión humana no basta para dar una idea de las sombras que reinaban allí. Las más compactas tinieblas, comparadas con ellas, hubieran parecido transparencias de la aurora. Los rayos del sol, al dar en la entrada de la sala, eran rechazados como si se tratase de una puerta de diamante negro impalpable, invisible.

Algunos que se habían atrevido á penetrar á tientas en aquellas tinieblas, referían que, á los pocos pasos, habían creído tener sobre sus pupilas una masa semejante á pez ó betún, que les imposibilitaba avanzar. Otros no habían vuelto á salir, muertos sin duda, antes de conseguir volver á encontrar la entrada.

Innecesario es decir que se había tratado, por todos los medios imaginables de hacer desaparecer estas ti-

nieblas. Pero todo había sido en vano. Antorchas embreadas, lámparas preparadas al efecto, troncos resinosos, todo se extinguía á la entrada de la sala.

Se había tratado también de arrojar bombas y cartuchos explosivos. Unas y otros estallaban con estruendo, pero sin dar una sola ráfaga de luz.

Los emperadores y príncipes, ávidos de poseer las riquezas y talismanes sepultados en la sombra, habían dicho á los sabios:

«Una parte del tesoro será vuestra si conseguís llevar la luz.»

Hicieron mil combinaciones químicas; pero todas con el mismo resultado ante aquella invencible oscuridad.

II

En aquel tiempo existía una pareja de pobres mendigos, ella de 15 años y él de 16, que iban por los caminos medio desnudos, implorando la caridad pública cuando algún transeunte pasaba y recogiendo las mil florecillas del campo cuando veíanse solos.

Si hubieseis preguntado á las golondrinas que habitan el reborde de los tejados dónde se encontraba la casa de los jóvenes vagabundos, no os lo hubieran podido decir, seguramente, puesto que jamás les habían visto entrar ni salir bajo techado.

Carecían de hogar y de familia; pero en cambio las golondrinas recordaban cuántas veces por la mañana, en la siesta y al caer la tarde, les habían rozado con sus alas en la pradera, á orillas del arrollo ó al pie de la verdeante espesura de los bosques.

Los dos vagabundos se regocijaban de serlo: jamás habían conocido otra vida y su placer mejor era vagar entre las soledades floridas del bosque.

Toda su preocupación consistía en encontrar un trozo de pan en cualquier aldea, el cual iban á comerse juntos allá, lejos del camino, mordiéndose los dos el mismo bocado, y ¡sabe tan bien una comida cuando tiene de postre un beso!

Cuanto á un techo que les cobijase para dormir, escasa era también su inquietud. ¿Qué palacio, qué morada, por espléndida que sea, puede compararse con un cielo de follaje, tachonado de estrellas, brillantes como otros tantos clavos de oro?

Es verdad que no reina siempre la primavera y el estío, que hay días sombríos de otoño; pero ¡bah!, ¿qué importan estas penalidades á los que aman?

Además, nunca falta un rincón, un escondrijo cualquiera donde refugiarse.

Un día que vagaban por las cercanías del castillo derruido, donde se encontraba la misteriosa sala, el cielo se fué encapotando y estalló de pronto la tormenta.

Los truenos y relámpagos sucedían sin interrupción, y una lluvia torrencial comenzó á caer sobre la tierra.

Los dos jóvenes trataron de refugiarse entre las ruinas, cuando distinguieron allí, al lado de ellos, una abertura donde podían guarecerse, y penetraron en la sala de la sombra eterna.

Desde luego quedaron sorprendidos de la oscuridad que reinaba en torno suyo, porque ellos solos desconocían la existencia del tesoro oculto en aquellas tinieblas.

No tenían miedo, porque se encontraban juntos, cobidos de la mano. Sentáronse sobre las baldosas, muy juntos el uno del otro y estrecháronse amorosamente:

—¡Yo te amo!—murmuró ella.

—¡Yo te amo!—contestó él y raro fenómeno. Apenas pronunciadas estas palabras, y cual si se tratase de una evocación mágica, la sala misteriosa se vió de repente iluminada de una claridad grande.

III

A sus gritos de extrañeza acudieron los hombres y mujeres que siempre vigilaban las ruinas, en espera de

que cualquiera casualidad viniera á hacerles dueños del tesoro.

Se comprende cuál sería el tumulto que se produjo, cuando toda aquella multitud vió en el hueco de la muralla brillar los montones de piedras preciosas.

Con los ojos extraviados y trémulos los brazos, todo el mundo se arrojó en busca de una parte de aquel valioso tesoro que había de hacerles ricos y felices.

Sólo los dos jóvenes que, al murmurar las palabras «yo te amo», habían dispersado las invencibles tinieblas, permanecieron indiferentes, sin pedir parte en el Tesoro, porque ellos contaban con otro más dulce ó feliz.

El amor que albergaban en sus tiernos corazones, y que iluminaba su existencia con radiante luz, capaz de disipar las espesas y eternas tinieblas del antro donde se guardaba el tesoro que tantos bienes y dichas ofrecía y á tantos iba á hacer felices.

CATULO MENDEZ.

Recortes de la prensa

30 ABRIL

La huelga de panaderos

Hoy ha continuado la huelga de panaderos iniciada ayer.

Ha sido este paro la nota del día. El público censura á los huelguistas y las autoridades han comprobado que el conflicto obedece sencillamente al deseo de los patronos de que se les respete en ciertos abusos que redundan en perjuicio del consumidor.

El carácter antipopular de la huelga, la severidad de las autoridades y la forma indefendible del planteamiento del conflicto, explican que los huelguistas no cuenten con ningún apoyo, y hacen creer que se verán muy pronto obligados á deponer su actitud.

Huelga punible

Después de ampliamente examinada la huelga y de los acuerdos que he mencionado, cambiaron los ministros y el gobernador y el alcalde impresiones respecto á los delitos que eran de apreciar en los culpables del paro.

Todos los pareceres estuvieron de acuerdo, reconociéndose que las juntas directivas de las sociedades obreras no habían dado aviso de la huelga á la autoridad, que esta resolución se había acordado en una reunión clandestina, que las sociedades no habían acudido al despacho del gobernador civil, á donde fueron llamadas, y finalmente que los que hacen de directores del movimiento se han ocultado esquivando las pesquisas de las autoridades.

Los autores del paro

La policía ha hecho hoy numerosos trabajos para averiguar el lugar donde se esconden los autores de la huelga.

Sigue creyéndose que permanecen ocultos en algún pueblo próximo á Madrid.

Un redactor de un periódico madrileño ha tenido mayor fortuna que la autoridad y sus agentes, logrando avistarse con los elementos más influyentes de la huelga.

Como es natural, lo que los directores del movimiento han manifestado al periodista es una defensa del paro, que admitirla sin discusión, constituirá su justificación más cumplida.

Los aludidos elementos dicen que la razón está de su parte; que la inspección y el repeso se practican de un modo intolerable y exponen otros argumentos especiosos que á nadie convienen y que aun contribuyen á que el público acentúe su hostilidad hacia la huelga.

Obreros militares

Esta noche son esperados en Madrid soldados de Administración militar que vienen de diversas capitales.

Según los datos que tiene el ayuntamiento llegarán: 50 soldados de Sevilla, 59 de Zaragoza, 40 de Valencia, 30 de Valladolid y 55 de Burgos.

Vacantes

Las senadurías vitalicias vacantes en la actualidad ascienden á 12 y han sido producidas por los fallecimientos del duque de Denia, señores marqués de Castro Serna, Conde de San Bernardo, Arzobispo de Granada, Ferreras, Salcedo, Calvo Martín. Maso y Valera (don Juan).

Consejo de ministros

Mañana se celebrará Consejo de ministros para examinar la respuesta que se dará á la petición de los republicanos acerca de la apertura de las Cortes.

No ha dejado de sorprender que la contestación sea examinada en Consejo, siendo así que los ministros dieron un voto de confianza al Sr. Villaverde para que respondiera á la petición de los republicanos como le pareciese.

Cooperación de cultura

Conferencia de D. Rafael Gras de Esteve

La historia de Lérida está por hacer, indudablemente. Esta es la impresión general que dejó en el ánimo de los oyentes la interesante Conferencia de nuestro compañero, á cerca de la organización municipal de esta ciudad en la Edad Media.

Justificó modestamente el señor Gras su presencia en la Cátedra de la Económica, por su amistad con el Sr. Morera y por haber sido el proponente de estas Conferencias, entrando á ségunda á exponer cual es modernamente el verdadero concepto de la historiografía, basada en el documento auténtico, fuente única de positiva verdad. Dedicó un recuerdo á aquellos que en esta seria labor de investigación del pasado de Lérida se ocuparon, el Sr. Roca y Florejachs y D. Mariano Olives, de cuyos estudios dijo haber hallado no pocas huellas en el Archivo, y demostró cuan grande importancia tienen para la reconstitución de la historia general estos trabajos monográficos, por ser, la que se nos dá como de España, en todo ese período medioeval especialmente, una pura obra de imaginación, recopilación de verdades incompletas, falseadas por las preocupaciones de raza y de secta. Solo con el estudio de las historias locales se llegará á conocer la general, y, en este sentido, rehacer la de Lérida es no solo una delectación de hijo amante de su pueblo, sino una contribución á la cultura nacional histórica.

A grandes rasgos expuso los orígenes del Municipio, arrancando del romano, (que César extendió á las provincias por la *Lex Julia*), degenerado hasta hacerse odioso con las reformas burocráticas de Diocleciano y Constantino que lo convirtieron en un organismo de recaudación de impuestos. Vino por ello á quedar reducido el municipio á tan menguada expresión, y fué, durante la época visigótica, tan rudimentario é impreciso, que hay que buscar en las necesidades circunstanciales que crea la invasión árabe, obligando á la defensa de las ciudades reconquistadas, la causa inmediata de la organización municipal de los siglos medios, lo cual corrobora el hecho de que, en otros países, necesidades análogas, como son las sucesivas invasiones de normandos y sarracenos, vienen á crear organismos análogos, casi idénticos, máxime dentro de una misma raza. Partió pues en su estudio local el Sr. Gras, de la reconquista, apoyándose en el Convenio firmado por los Condes de Barcelona y Urgel en 1147, por el cual quedaba cedida la tercera parte de la ciudad al de Urgel y una quinta de los otros dos tercios, que se reservó el de Barcelona, á los caba-

lleros Templarios. Deshizo el error en que incurre el P. Villanueva en su *Viaje literario*, al tratar de la Capitulación de Lérida, aceptando como fecha de la rendición la de 24 Octubre de 1149. Y con esto llegó á la *Carta puebla*, fuero municipal raíz y origen de la nueva ciudad. Dió lectura á la traducción de este interesantísimo documento fijando con gran relieve los puntos de mayor importancia tales como las reglas para la administración de justicia, libertades y derechos de ciudadanía y el párrafo final, en el que aparece claro el carácter de plaza fuerte y punto estratégico de Lérida, causa principal de las franquicias concedidas, refutando, de paso, la opinión de Bofarull que atribuye á la *Carta puebla* la creación del municipio, sosteniendo, en cambio, el conferenciante, que no hay tal, ya que lo que vino á crear fué un sistema feudal similar al *pariage*, tan común en la Provenza y Languedoc, y consecuencia, después de todo, del Convenio de 1147 ya citado. Apoyó esta creencia personal con la lectura de varios documentos de la época en los que figuran como otorgantes en lugar preferente los castellanos R. de Moncada y G. de Cervera, familias en las que supone vinculadas las castellanías de los Condes de Barcelona y Urgel.

Y entró á ocuparse ya en la Pahería, ó mejor dicho, Consulado, pues este es su nombre propio en un principio. Su implantación data de 1197, por privilegio del rey Pedro II, en el cual concede á los ciudadanos de Lérida el derecho de gobernarse á sí mismos, por elección de cuatro Cónsules y ocho Consejeros, si bien advirtió que esta concesión aparece contrariada por los subsiguientes Privilegios de 1202 y 1206, en los que resulta que es el propio Rey quien nombra los Cónsules. Supuso el señor Gras que, probablemente, el régimen de elección libre no se estableció hasta después de la muerte de Pedro II y en el interregno desde ésta hasta el gobierno personal de Jaime I en 1217.

Pasó el Consulado á tomar el nombre de Pahería (de *paciarí*, pacificadores) en 1264 (privilegio de Jaime I.) No existe sin embargo el que precise la forma en que fueron elegidos los paheres; pero dijo el conferenciante que había hallado escrita en un pergamino que servía de cubierta á uno de los libros de la sección de procesos del Archivo, un acta de elección correspondiente á la de los años 1313-14 de la que cual se desprende que la elección se verificaba en Consejo general y á viva voz, designándose dos Paheres por la parroquia de S. Juan, uno por la de la Magdalena, y otro por las tres juntas de S. Lorenzo, S. Martín y S. Andrés.

Este sistema vino á reformarlo Pedro IV en 1386, estableciendo una forma mixta de elección y suerte, cuyos pormenores expuso con curiosísimos detalles que llamaron mucho la atención. Este sistema mixto siguióse hasta 1499 en que Juan de Aragón lo substituyó por el de insaculación como medio único, realizándose por medio de bolsas con los nombres de los elegibles, las cuales se encerraban en una caja bajo cinco llaves, lo que no impidió—según aparece de un doc. de 1525—que fuesen sustraídas. Citó las condiciones que incapacitaban para ejercer el cargo, entre ellas la muy curiosa de excluir á los solteros, añadiendo que los Paheres tenían la calidad de Oficiales Reales por privilegio que confirmó Pedro IV en 1361, facultándoles para convocar al Consejo general y hacer rondas con el Veguer y su lugar-teniente. Al hablar de las reducidas atribuciones que los Paheres tenían, como simples ejecutores de los acuerdos del Consejo general, citó el caso curioso de haber tenido que someter á éste la compra de una trompeta para el pregonero municipal, por habersele roto al caerse de caballo el día de la fiesta de Ntra. Sra. de Marzo, con otros datos completa-

mente desconocidos, que satisficieron cumplidamente el fin de la conferencia, probando, como al principio decimos, que está aun por escribir la historia de nuestra Ciudad.

El Sr. Gras, que estuvo muy sobrio de palabra y muy claro en la exposición, demostró conocer á fondo y con absoluto dominio la materia, recibiendo unánimes felicitaciones y escuchando grandes aplausos, al terminar su notable conferencia.

Mañana dará la segunda, explicando la organización y funcionamiento de los Consejos General y particular, oficios secundarios y estudio del estado social de la época en sus diversos estamentos ó clases.

Parte sanitario

Las enfermedades comunes de los aparatos respiratorio, circulatorio y digestivo han sido las dominantes en nuestra capital durante el mes que terminó anteaer.

Las variaciones atmosféricas observadas en el mismo, han originado buen número de neuralgias, manifestaciones morbosas de índole reumática y fluxiones en diferentes órganos.

El contingente de variolosos y serampinosos si bien á disminuido de un modo notable, sigue en la actualidad, sobre todo en la patología infantil, habiendo causado también, durante el pasado mes, alguna defunción.

(Del Boletín Médico)

NOTICIAS

—La Delegación de Hacienda publica en el *Boletín Oficial* de ayer, una relación de las cantidades que se han de satisfacer por el impuesto del 3 por 100 sobre el producto bruto del mineral extraído durante el primer trimestre del ejercicio de 1905 de las minas La Antonia, Preciosa Pepita, Santa María, Buena Suerte, San Francisco, María, Gabriela, Estrella, Remedios 2.º y Alfredo, en explotación en esta provincia que asciende á la suma de 85 ptas. 68 cént.

—Dicen de Cívis, que sobre las ocho del día 27 del pasado, se declaró un violento incendio en la Iglesia de Asnurri, lugar agregado de aquel, sin que apesar de los esfuerzos llevados á cabo por el vecindario, al que acudieron á auxiliar el de dos pueblos cercanos, se pudiese sofocar el siniestro. Afortunadamente no tuvo que lamentarse ninguna desgracia personal; elevándose á 2,000 pesetas las pérdidas materiales. Créese que el incendio fué debido á alguna mano criminal por lo que se practican activas pesquisas para la busca y captura de los criminales.

—El día 28 del pasado mes, fueron detenidos por la guardia civil del puesto de Castellbó, José Puigarnau, natural de Castellá, por estar reclamados por el juez municipal de aquel pueblo, por considerarse autores del robo de un jamón y seis longanizas cometido en la casa del vecino Francisco Soleu.

En el momento de la detención se les ocupó un cuchillo grande de mesa, un corta-plumas de dos hojas y alguno de los efectos robados, que en unión de los detenidos quedaron á disposición del Juzgado.

De Barcelona:

Ha salido para Lérida, con objeto de incorporarse al Regimiento Infantería de Aibuera el primer teniente Don Alejandro Quiroga.

—Comunican de Balaguer que al ser amonestados por el sereno, un grupo de jóvenes que en la noche del día 30 promovían fuerte escándalo en la calle de Tejedores de dicha ciudad, lejos de deponer su actitud, arrojaron en su griteo, por cuyo motivo el sereno hizo un disparo de revólver, contra el grupo con tan mala fortuna que hirió en una pierna al joven Pedro Sumalla Torres. El juzgado ha empezado las necesarias diligencias, para el esclarecimiento del hecho.

—El arrendatario del servicio de la recaudación de Contribuciones de esta provincia, ha nombrado Recaudador de la 4.ª zona de Lérida á D. Francisco Pons, en sustitución de D. Francisco Rubies que la desempeñaba.

—Los coros de Clavé que el sábado próximo marcharán á Madrid para tomar parte en las fiestas del tercer centenario de la publicación del *Quijote*, están ensayando en conjunto el himno á Cervantes.

Hasta ahora, ascienden á 1,500 los coristas inscritos para formar parte de la expedición.

—Dicen de la Rioja que las heladas han causado tanto daño en los viñedos, que las pérdidas de la próxima cosecha se calculan en un 70 por 100.

—Por la Audiencia provincial se han señalado los días 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16 y 17 de Junio próximo á las diez, para las sesio-

nes de los juicios por Jurados correspondientes a las causas del Juzgado de instrucción de esta Capital, los 19, 20 y 21 para los correspondientes del Juzgado de Balaguer, y los 26, 27 y 28 del propio mes para las del Juzgado de Cervera y a la misma hora; designándose el local de actos de esta Audiencia para la celebración de dichos juicios.

—Ante la Comisión mixta de reclutamiento se verán mañana los juicios de exenciones de los pueblos de Llardecans, Masalcoreig, Mayals, Miralcamp, Montoliu de Llerda, Mollerusa, Omellons Palau de Anglesola, Poble de Ciervoles, y Poble de la Grandella.

—Han sido destinados a las obras del Canal de Aragón y Cataluña los ingenieros señores Pérez Goicochea y Menéndez Bonillo.

—Se ha concedido el retiro para Seo de Urgel al sargento de la Guardia civil Juan Gómez Antunez.

—La Asociación de la Propagación de la Fé tendrá comunión general el día 3 de Mayo a las 8 en la parroquia de San Juan Baulista; y Junta reglamentaria a las 11 de la mañana del mismo día en la Capilla de San Jaime.

—Mañana a las diez se verá en esta audiencia en juicio oral, la causa seguida por este Juzgado contra José Sanz y otro por el delito de injurias, defendiendo a los procesados el abogado Sr. Roger y sosteniendo la querrela el letrado Sr. Vivanco, bajo la respectiva representación de los procuradores señores Rey y Rodón.

—Ayer tomó posesión de su cargo, el oficial 1.º de este Gobierno civil, D. Ramón Cascarosa, recientemente trasladado del de Palencia.

—La compañía de los ferrocarriles del Norte, y de Madrid a Zaragoza y Alicante, ha establecido billetes de ida y vuelta a precio reducido con motivo de las fiestas que se celebrarán en Madrid por el Centenario del Quijote y San Isidro, los cuales se expenderán del 5 al 14 del mes corriente y serán valederos para regresar del 10 al 28, todas las fechas inclusive.

Los billetes costarán de Llerda, 79'20 en 1.ª clase; 59'40 en 2.ª id. y 34'70 en 3.ª idem. —Desde Tarrega, 85'80 en 1.ª; 64'35, en 2.ª; 37'65, en 3.ª y desde Cervera, 88 pesetas en 1.ª; 68 en 2.ª y 38'65 en 3.ª.

Los viajeros deberán aprovechar para la ida el tren correo que sale de Barcelona a las 18'38 y llega a esta ciudad a las 12'29 de la madrugada para llegar a Madrid a las 21'55.

Para la vuelta deberán aprovechar el mixto que sale de Madrid a las 7 de la mañana, sale de Zaragoza a las 20'50 y llega a nuestra ciudad a las 2 de la madrugada.

—Anuncia la Arrendataria del servicio de la recaudación de contribuciones de esta provincia:

Que la recaudación de las cuotas de las contribuciones e impuestos correspondientes al segundo trimestre de 1905, tendrá lugar en los pueblos de esta provincia en los días que se expresan en el Boletín Oficial de ayer.

Para conocimiento de los contribuyentes se hace saber que deben exigir del Recaudador del pueblo respectivo el talón recibo firmado, único documento que justifica el pago.

Así mismo se hace saber que transcurridos los días de cobranza señalados en este edicto para cada distrito municipal podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo desde el día 26 al 31 de Mayo en el local del pueblo que cada Recaudador ha señalado.

—Nuestro estimado amigo D. Mario Sol y Meste ha sido nombrado Sub-Director apoderado en esta provincia de la importante y reputada Compañía de Seguros contra incendios L' Unió, cargo que desempeñó hasta su fallecimiento el señor D. Juan Torrents.

Cuenta el Sr. Sol para su gestión en dicho cargo con la valiosa cooperación del inteligente asegurador D. Felipe Alsina, lo cual, unido a la fama y crédito de que goza aquella antigua Compañía, hará que adquiere seguramente gran desarrollo en sus negocios dentro de nuestra provincia.

Al confiarle la casa Gés, de Barcelona, tan bien conocida en el ramo de Seguros, esta representación a nuestro querido amigo, la ha extendido a la de los Compañías La New York, en el ramo Vida, y L' Assicuratrice italiana, en el ramo de Accidentes, una y otra de indiscutida reputación.

—A las seis de la tarde de mañana, el arrendatario del Chalet Café-Restaurant de los Campos Eliseos, obsequiará a las autoridades y prensa de Llerda con un espléndido lunch, con el que inaugurará oficialmente el establecimiento de su cargo, el que ha montado a la altura de los mejores de sus similares de otras capitales, tanto por la calidad de las materias como por el esmero en el servicio, a lo que creemos que corresponderá la buena sociedad llerdana eligiéndolo como su punto de reunión veraniega.

—Dicen de Alcarraz, que durante la madrugada del 28, se declaró un incendio en una era propiedad del vecino y ex alcalde de Torres de Segre D. Ignacio Gomá. Mer-

ced a los pronto auxilios pudo ser sofocado sin grandes pérdidas materiales las que se calculan sobre 150 pesetas. Creese intencionado el siniestro por lo que se practican activas diligencias para hallar el autor ó autores de la fechoria.

—La guardia civil del puesto de Oliana comunica, que al vecino de Castellnou don Bartolomé Guardia, le fueron robadas en la madrugada del día 27, tres caballerías que en una cnadra de su propiedad tenía. Apesar de las pesquisas practicadas por la benemérita, no han sido habidos los ladrones.

—Por el Gobierno civil de esta provincia han sido aprobadas las cuentas municipales de Orgañá, pertenecientes a los años comprendidos entre el de 1875-76 a las de 1885-86, habiéndolo sido por expediente en sustitución de cuentas las de Tor, comprendidas entre el 1866-67 a las del 1893-94.

—Ayer se reunió la Junta provincial del Censo habiendo sido resueltas las incidencias promovidas adoptándose las resoluciones al criterio legal de ajustarse a las pruebas documentales.

Se adoptó el acuerdo de pedir a las Juntas de Solsona y Noves testimonio de documentos por haber indicios de que no se ha procedido legalmente.

—La junta de la sociedad La Palma nos ruega que hagamos presente a los socios expedicionarios a la provincia de Madrid, que es necesario que esta noche de 8 a 10 se pasen por la secretaría de la citada sociedad, para ingresar la cantidad importante del viaje.

—Los habilitados de las diversas oficinas ó dependencias del Estado, deberán presentar antes del día 20 del actual, ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, una relación por duplicado de los funcionarios que figuren en las mismas con expresión de la cédula personal que a cada uno corresponda.

—Por R. O., fecha 27 de Abril, ha sido declarado cesante, a su instancia, D. Jacinto Berneta Guantano, Oficial de 2.ª clase electo de la Inspección de Hacienda de esta provincia.

—La Junta de Damas de esta ciudad ha recaudado durante el mes de Abril 133 pesetas, habiendo satisfecho 212'50 por haberes devengados por 17 nodrizas.

—Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. **Valentin & Cia.**, Banqueros y Expendiduría general de lotería en **Hamburgo**, tocante a la lotería de Hamburgo y dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. **Esta casa envía también gratis y franco el prospecto oficial a quien lo pida.**

Ganaderos

Se arriendan las yerbas de los comunales de Artesa de Llerda el día 9 del corriente a las 11 de su mañana junto con el estiércol que resulte durante la temporada que es de 15 de Mayo a 15 de Octubre.—El Alcalde, *Eugenio Porgueras.* 8-m

Almacén de Cereales

harinas y despojos

Antonio Molins

Rambla de Fernando.—LERIDA.

Boletín del día

SANTOS DE HOY.—San Anastasio ob. y fundador.

Servicio de la plaza para el día de hoy

Parada del Regimiento de Infantería de Albuera, Hospital y Provisiones 7.º Capitán de Navarra, Vijilancia por la plaza altas y paseo de enfermos Navarra.—El General Gobernador—Tejeda.

Información telegráfica

especial de EL PALLARSA

Madrid 1 de las 18 a las 22

Consejo de ministros.—La huelga de panaderos

Mañana se celebrará Consejo de ministros, en el cual el Sr. Villaverde dará cuenta de la contestación a la protesta de los republicanos.

Para ocuparse en la huelga de panaderos, se han reunido los Sres. Villaverde, González Besada, Ugarte, el gobernador civil de la provincia y el alcalde de Madrid, habiendo acordado la adopción de enérgicas medidas.

Se ha ordenado la detención de los individuos que forman las Juntas

Directivas de la Sociedad de obreros panaderos y de la Mutua de obreros y patronos, siendo probable que ambas asociaciones sean disueltas. El gobernador se incautará de las tahonas donde no se trabaja, y las entregará al alcalde para que las haga funcionar.

Se han enviado telegramas a provincias para que se envíen individuos de la administración militar, con objeto de que amasen pan.

Se nombrará un juez especial para entender en este asunto.

En las tahonas los compradores forman cola.

Se han efectuado algunas detenciones y ha habido varias coacciones.

El público muéstrase indignado por la actitud de los huelguistas, que se cree están confabulados con los patronos.

S. M. el Rey ha paseado hoy por los alrededores de Madrid, acompañándole el duque de Montpensier.

Los sucesos de Jaén

Jaén.—La guardia civil ha conducido para ser encarcelados en Ubeda, a 17 hombres y 16 mujeres, a quienes se acusa de haber sido agredidos a la guardia civil. Todos serán entregados a la autoridad militar.

La «Gaceta».—Más de la huelga

La Gaceta publica el convenio internacional encaminado a reglamentar y garantizar en el extranjero la tutela de los menores de edad, una disposición en que se declara que el tipo melio del cambio durante la segunda quincena de abril ha sido de 32'25 por 100 y una Real orden aclaratoria del decreto de 9 de marzo, por la que, en vista de una instancia del general Weyler, como presidente de la Sociedad española de colonización, se dispone que se fije un 5 por 100 al capital que se proyecta invertir en la explotación de la Guinea continental para el saneamiento de la misma, además de las 10.000 pesetas consignadas en concepto de depósito. El concesionario respetará los derechos adquiridos por los particulares, cualquiera que sea su nacionalidad ó raza.

Han llegado a Madrid gran número de individuos del ramo de Administración militar para dedicarlos a la fabricación del pan.

Créese que hoy habrá pan suficiente.

Desde las primeras horas de la mañana el gentío se agolpa en las puertas las tahonas, dando origen a continuos alborotos.

Durante la madrugada han sido detenidos algunos socios de las Juntas directivas y se busca a los restantes.

Arrecian las censuras contra los obreros panaderos por adquirirse la certeza de que el móvil de los huelguistas es impedir los repesos del pan.

Los sucesos de Rusia

San Petersburgo.—Se ha publicado un ukase por el cual quedan dispensados los campesinos de varios gobiernos, del pago de las cantidades que adeudan al Estado por préstamos otorgados con motivo de las malas cosechas.

M. Manonkine ha sido nombrado ministro de Justicia.

En Czenstachan (Polonia) ha ocurrido una colisión entre los huelguistas y las tropas, resultando cuatro muertos y veinte heridos.

En San Petersburgo reina tranquilidad.

Con motivo de las fiestas de Pascua, el Emperador ha concedido el indulto a los oficiales de artillería que prestaban servicio en la batería de la que partió un cañonazo con metralla el día de la bendición del Neva. La noche de Pascua ha pasado tranquilamente.

Viaje del Rey de Inglaterra

M. Loubet ha regresado a París a las ocho y media de la mañana.

El Rey de Inglaterra ha asistido esta mañana a la iglesia anglicana, regresando después a su alojamiento, donde entregó al almirante Fournier, presidente de la comisión que entendió en el asunto de Hull, el gran cordón de la orden de San Miguel y San Jorge. El Soberano inglés ha almorzado en casa de su amigo personal M. Standish.

Después de haber almorzado, el Rey Eduardo se ha dirigido al Palacio del Elseo, donde ha conversado con M. Loubet durante media hora aproximadamente. El presidente salió al vestíbulo a recibir al Soberano de Inglaterra, y allí le despidió también al abandonar éste el Elseo. Un batallón de infantería, con bandera y música, le ha tributado los honores.

A las 3'45, M. Loubet ha devuelto la visita al Rey Eduardo, quien debía recibir en seguida la de M. Delcassé.

La escuadra rusa

La armada del Báltico, incluso la tercera escuadra, se encuentra cerca de Hainan.

Telegrafian al Daily-Mail desde Saigon, con fecha del 29, que el almirante Rodjestvensky se dirige hacia las islas Filipinas, donde se reunirá con la escuadra de Nebogatoff.

IMPRENTA DE SOL Y BENET
MAYOR 19, Y PLAZA BERENGUER IV, LÉRIDA.

PORT-ARTHUR

VALS BOSTON PARA PIANO
por Lhotellerie
Precio 2 pesetas
Véndese en la librería de Sol y Benet

POESIAS

DE
DON JOSÉ ZORRILLA
Un lujoso tomo de 700 páginas

5 pesetas
Véndese en la Librería de SOL Y BENET

José Antonio Huguet,
Construcción de bragueros y vendajes especiales de todas clases, y se construyen todos a medida de cada cual, tanto para los niños como para las niñas al acabar de haber nacido, é igualmente para personas mayores todos se hacen a la medida de cada cual, fajas, cinturas de goma para el ombligo.

¡Ojo! no comprar, antes de visitar esta casa, que garantiza los buenos resultados de todos sus aparatos.
Al lado del puente, Plaza de la Constitución, n.º 34, entresuelo 2.ª puerta.—Lérida.

Durante los días, lunes, martes, miércoles y jueves de cada semana, estará en esta capital.

JOSÉ ANTONIO HUGUET.
Los días festivos estará abierto hasta las dos de la tarde.

AVISO



A los herniados (trencats)

Durante los días 15 y 16 del actual permanecerá en Lérida (Fonda Suiza) don JOSE PUJOL, especialista en la confección y aplicación de bragueros para el tratamiento de las hernias, quien a los largos años de práctica en casa D. José Clausoles conocido en esta capital por el gran número de curaciones que lleva realizadas con el uso de los referidos bragueros, en el espacio de mas de 5 años transcurridos, desde que mensualmente visita esta ciudad.

Gran surtido de bragueros lo más práctico y moderno para la curación y retención de las hernias por crónicas y rebeldes que sean.

Braguero articulado; es el modelo más recomendado para ejercer la supresión a voluntad y directamente sobre la parte afectada, y a la vez el más seguro para la perfecta contención, y el que proporciona más curaciones de hernias.

Especialidad en bragueritos de caucho para la completa y pronta curación de los tiernos infantes.

Tirantes omopláticos para evitar la cargazón de espaldas.

Fajas hipogástricas para corregir la obesidad, dilatación y abultamiento del vientre.

HORAS QUE RECIBE

Día 15: de 9 a 1 y de 3 a 7.
Día 16: de 9 a 1; saliendo en el correo de la misma tarde.

Fonda Suiza.—(Dando aviso se pasará a domicilio.)

Los demás días en su establecimiento Ortopédico La Cruz Roja.

REUS—MONTEROLS, 16.—REUS

NOTA.—Durante los días 15 y 16 de cada mes permanecerá en esta capital.

Cándido Clua

Corredor de Comercio
Despacho: Banco de España y Rambla de Fernando, 16, 2.ª, 2.ª, Lérida.

CAMAS DE HIERRO
MARCA TORRES

SON LAS MAS ELEGANTES Y LAS MAS FUERTES
UNICO PUNTO DE VENTA EN LERIDA

50 RAMBLA FERNANDO 50

JOAN BERGOS

CORREDOR DE COMERS

(10 mes antich dels de la capital)

Direcció: Banah d' Espanya y Major, 22-3.º

TELÉFONO NÚM. 9

NUEVAS PUBLICACIONES

NOVÍSIMAS SENTENCIAS

DEL PRESIDENTE MAGNAND

UN TOMO 3'50 PESETAS

El Colectivismo Integral Revolucionario

DOS TOMOS 3 PESETAS

Véndese en la Librería de SOL y BENET, Mayor, 19.—LERIDA

SECCION DE ANUNCIOS

Se ruega al público visite nuestras Sucursales para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina

DOMESTICA BOBINA CENTRAL,

la misma que se emplea universalmente para las familias en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.

MAQUINAS SINGER PARA COSER

Todos los modelos á Pesetas 2'50 semanales

PIDASE EL CATÁLOGO ILUSTRADO QUE SE DA GRATIS

La compañía Fabril Singer

Concesionarios en España: ADGOCK y C^a

SUCURSAL:

36 MAYOR 36

LÉRIDA

TALLER DE CONSTRUCCION DE MÁQUINAS AGRÍCOLAS

VICENTE FARRÉ

LÉRIDA Travesía Alcalde Costa y Blondel, 44 LÉRIDA

Trillos y MÁQUINAS DESTERRONADORAS PRIVILEGIADAS

Las que dan más rendimiento de todas las conocidas hasta la fecha. Se dan á prueba por espacio de cuarenta días, pudiéndose devolver, caso de no estar conformes con sus resultados. En prueba de su utilidad lo pregonan cuantos están provistos de máquinas de esta casa.

Arados á timón y á horecate

de verdadera giratoria, con aguja de acero, graduable, sin necesidad de aluciarla nunca, teniendo siempre punta para penetrar en el terreno más duro con poca fuerza.

Se remiten catálogos á quienes los pidan y cuantas referencias se soliciten.

MEDIANA DE ARAGON

Aguas y Sales Naturales Purgantes
MEDALLAS DE ORO-PARIS 1900

Son de efectos seguros.—No irritan jamás.—Recomendadas por los más eminentes médicos

SALES PARA LOCIÓN Y BAÑO

Obtenidas por evaporación espontánea de sus aguas

Eficacísimas, contra las DERMATOSIS de la piel en sus manifestaciones Inmejorables, en las afecciones del aparato Génito-Urinario de la mujer

SALES DEL PILAR

Para preparar la mejor agua de mesa. La que no tiene rival para todas las afecciones de Estómago-Hígado-Riñones-Intestinos.

INFALIBLES CONTRA LA OBESIDAD.

Cajas de DIEZ paquetes para DIEZ litros de agua una peseta.

Venta en Lérida: Farmacias de Carnicer, Abadal, Florensa y Borrás.

Agentes generales: Jové y Blanc. Plaza las Beatas, 4, Barcelona.



Novedades editoriales

EL BAILE

por Carlos Ossorio y Callardo

Un tomo elegantemente impreso 3 pesetas

El convento de Gomorra

NOVELA HISTORICA

UN TOMO 2 PESETAS

Véndense en la Librería de SOL Y BENET, Mayor 19—LÉRIDA

OBRAS DE GUY DE MAUPASSANT

El buen mozo (Bel-ami).—Berta.—La señorita perla.—El abandonado.—Bajo el sol de Africa.—El testamento.—La criada de la Granja.—Miss Harriet.—El suicidio del cura.—Inútil belleza.—La loca.

A 4 REALES TOMO

EL ESCULTOR DE SU ALMA

Drama místico en tres actos

POR ANGEL GANIVET

Precio 2 pesetas

Se halla de venta en la Librería de Sol y Benet, Mayor 19, Lérida

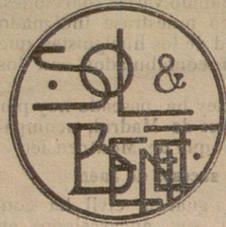
Pianos, Armoniums, Instrumentos y Música

JUAN AYNÉ BARCELONA

Gran depósito de música de todas clases, Librería Sol y Benet,

MAYOR 19, LÉRIDA

REPRESENTANTES EXCLUSIVOS



Calle Mayor, n.º 19

Plaza Berenguer IV

LÉRIDA

Tarjetas

Membretes

Sobres

Talonarios

Circulares

Acciones

Cheques

Esquelas

Recordatorios

Carteles

Prospectos



NOVEDAD MUSICAL

ENRIQUETA

Mazurka para piano

por Juan Mallol Giró

Precio 1'50 pesetas

Véndese en la Librería de SOL Y BENET

EL TABACO

Su cultivo, producción y comercio

Un tomo en rústica

2 PESETAS

Véndese en la Librería de SOL Y BENET

Anuario de Electricidad para 1905

Un tomo encuadernado en tela

5 PESETAS

Véndese en la Librería de SOL Y BENET

Biblioteca de Veterinaria

TOMOS 7 Y 8

3 pesetas tomo

Véndese en la Librería de SOL Y BENET

La Resurrección

DE DON QUIJOTE

Nuevas y jamás oídas aventuras de tan ingenioso Hidalgo

POR EL P. VALBUENA

CON CARICATURAS DE SANCHO

Un tomo una peseta

Véndese en la Librería de SOL Y BENET

LOS CIEN CUENTOS

DE BOCCACIO

4 tomos 4 pesetas

Véndese en la librería de Sol y Benet

MALTA KNEIPP

EL MALTA KNEIPP facilita la digestión al estómago más delicado y es la mejor bebida para reemplazar el Café Colonial.

EL MALTA KNEIPP tomado con leche resulta un alimento superior y una bebida inmejorable para ancianos, jóvenes niños y para todas las personas que deseen tener salud.

Las nodrizas que toman el MALTA KNEIPP son las que alimentan mejor á los niños. Pídase en Farmacias, Droguerías y en el depósito FARMACIA KNEIPP CALL, 22, BARCELONA.

CATALOGO GRATIS

Sociedad general de Transportes Marítimos de Marsella

SERVICIOS DEL MES DE MAYO DE 1905

LINEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrán de Barcelona directamente para Montevideo y Buenos-Ayres los magníficos y rápidos vapores franceses

el día 11 de Mayo el vapor

PROVENCE

el día 21 de Mayo el vapor

FRANCE

LINEA PARA EL BRASIL.—Saldrá de Barcelona el día 5 de Mayo para Bahía, Rio Janeiro y Santos, el grandioso y acreditado vapor francés

POITOLL

admitiendo pasaje de tercera clase y carga.

Consignatarios en Barcelona: Ripoll y Compañía, Dormitorio de San Francisco, 25, principal.—Barcelona.

Invitación para participar á la próxima

Gran Lotería

garantizada por el Supremo Gobierno de Hamburgo

600,000

Marcos ó aprox. Pesetas

1.000.000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

ESPECIALMENTE:

1 Premios 300.000

1 Premios 200.000

1 Premios 100.000

2 Premios 60.000

2 Premios 50.000

1 Premios 45.000

2 Premios 40.000

1 Premios 35.000

2 Premios 30.000

7 Premios 20.000

1 Premios 15.000

11 Premios 10.000

26 Premios 5.000

83 Premios 3.000

106 Premios 2.000

415 Premios 1.000

552 Premios 300

25.048 Premios 169

14.971 Premios 200, 144, 111,

100, 78, 45, 21.

La Lotería bien importante autorizada por el Supremo Gobierno de Hamburgo y garantizada por la Hacienda pública del Estado, contiene 85.000 billetes, de los cuales 41.225 deben obtener premios inclusive 8 premios extraordinarios. Además se reparten al final de la lotería 43775 billetes gratuitos válidos para la primera clase de la siguiente lotería. Todo el capital asciende á

Marcos 8,325,120

ó sean casi Pesetas

14,000,000

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 41.225 premios incl 8 premios extraordinarios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor en caso más feliz de la primera clase puede importar Marcos 50.000, el de la segunda 25.000, asiendo en la tercera á 20.000, en la cuarta á 15.000, en la quinta á 10.000, en la sexta á 5.000 y en la séptima clase pueda en caso más feliz eventualmente importar 600.000, especialmente 300.000, 200.000, 100.000, Marcos 50.

La casa infanzoneta invita, por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán de dirigirse á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remitidos por correo de Valera de colorados, ó en libranzas de Giro Mutuo sobre Madrid ó Barcelona, extendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fácil á cubrir por certificado. Se pueden hacer entregas de nuestra cuenta en el Crédit Lyonnais de Madrid. En todo caso debe mandárenos con el pedido el recibo correspondiente á Hamburgo.

Para el sorteo de la primera clase queda:

1 Billete original, entero: Pesetas 10

1 Billete original, medio: Pesetas 5

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan provistos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Valiendo el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no conviniera á los interesados, los billetes podrán devolverse siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Los pedidos deben remitirnos directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

20 de Mayo de 1905

Valentín y C.^a

Hamburgo Alemania

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.